

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20171 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 496/12, por auto de 22 de mayo, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Alfonso Matías Balado Álvarez, 34261080G, y Beatriz González Álvarez, 34260589L, con domicilio en C/ Sarria, 88, 5.º B, Monforte de Lemos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monforte de Lemos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Antonio Novoa López, C/ Conde, 19, Monforte de Lemos, monforte@novaasesores.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120042387-1